

REGLAMENTO DE SORTEO “GANA 5 MINUTOS ALIA: Llévate lo que puedas en el Supermercado”

1. CONDICIONES:

Participan en el sorteo de “GANA 5 MINUTOS ALIA: Llévate lo que puedas en el Supermercado”, únicamente los tarjetahabientes titulares y sus tarjetas adicionales emitidas por Banco Solidario S.A., según las siguientes condiciones:

- Los tarjetahabientes que realicen consumos en los supermercados participantes, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo 1, entre el 12 de marzo al 15 de mayo de 2026.
- Al momento de los sorteos, los tarjetahabientes deberán estar al día en sus pagos en la tarjeta de crédito o con cualquier otro producto que tengan con el Banco.
- Por cada consumo mayor o igual a \$25 de consumos en los Supermercados participantes, tienes una oportunidad de ganar y deben cumplir con las características antes mencionadas.
- La participación en el sorteo es gratuita.
- Cada ganador tendrá derecho únicamente a un (1) premio. No se considerarán clientes repetidos como ganadores o suplentes de los diferentes sorteos de la campaña.
- Los clientes que se registren en link incluido en la comunicación de la campaña tendrán doble oportunidad para ganar.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

Durante la vigencia de la campaña, se realizarán 4 sorteos, mediante una plataforma digital o en las oficinas de Banco Solidario de ser el caso, mediante un sistema electrónico, automático y aleatorio de selección. Así pues, se contará con al menos un funcionario de cada una de las siguientes áreas del Banco: sistemas, negocios, marketing, auditoría, legal y/o un Notario de la ciudad de Quito, quienes darán fe de la legitimidad del mismo.

Se detallan las fechas de los sorteos y la elección de ganadores y suplentes:

Vigencia de campaña	Mes	Fechas de Sorteo	# ganadores	# suplentes
12 de marzo al 15 de mayo de 2026	1	30 de marzo 2026	2	5
		16 de abril 2026	1	5
	2	04 de mayo 2026	1	5
		18 de mayo 2026	1	5
Total			5	20

Se escogerán 5 ganadores a Nivel Nacional y 20 suplentes, según se explica a continuación:

- 5 ganadores entre los tarjetahabientes que cumplan las condiciones previstas en este reglamento y 20 suplentes.

- El mismo día del sorteo el Banco notificará telefónicamente a cada uno de los ganadores el resultado, a fin de que se acerquen a las oficinas de las diferentes ciudades para formalizar la entrega de su premio mediante la suscripción de un acta de entrega-recepción. Sin perjuicio de lo anterior la lista de ganadores se publicará en las distintas agencias del Banco y en la página web institucional. En caso de no obtenerse contacto con el ganador principal o no acudir en la fecha establecida por el Banco al retiro de su premio, el Banco podrá acudir a los suplentes, según corresponda a cada caso.
- En caso de resultar necesario, Banco Solidario se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las normas del presente reglamento.
- Los premios serán entregados a cada ganador hasta 30 días calendario posteriores a cada fecha de sorteo. Para el efecto cada ganador deberá acudir a una Agencia de Banco Solidario, acordada, para la firma de los documentos correspondientes.
- El premio es personal e intransferible. En ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente reglamento.
- No podrán participar de la presente promoción los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.
- La responsabilidad de Banco Solidario se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores, y bajo ningún concepto el Banco deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la campaña, ni por cualquier otra causa.
- Banco Solidario no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes con ocasión de la selección de los ganadores.
- Banco Solidario no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión del sorteo, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los ganadores, acompañantes o sus sucesores, lo que, dada la naturaleza de la promoción, es aceptado incondicionalmente por cada participante por el simple hecho de formar parte de la misma.

2. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- El premio de la presente campaña consiste en:
 - Sorteo de una experiencia de compra de hasta cinco (5) minutos continuos dentro de un supermercado participante.
 - El valor máximo reconocido por cada premio será de hasta USD 1.000,00 (unos mil dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos.
- El premio será entregado exclusivamente mediante compra realizada con Tarjeta ALIA, en una sola transacción y en una sola factura, la misma que será pagada a través de una GIFTCARD que será adquirida por Banco Solidario a un Supermercado escogido a libre elección.
- En ningún caso el premio será canjeable por dinero en efectivo, ni transferible, ni acumulable con otras promociones.

- El ganador deberá utilizar el premio en la fecha, hora y establecimiento definidos por el organizador.
- En caso de no presentarse o no cumplir las condiciones, perderá automáticamente el derecho al premio, sin lugar a reclamo.
- El tiempo máximo para realizar la compra será de cinco (5) minutos cronometrados, iniciando desde la señal de inicio dada por el personal autorizado del organizador.
- El ganador deberá cumplir con las normas internas del establecimiento comercial.

No se permite:

- Acumulación de productos antes del inicio del tiempo.
- Apoyo de terceros para la selección de productos.
- Modificación posterior de productos seleccionados una vez finalizado el tiempo.
- Seleccionar más de dos unidades del mismo producto exacto.

El premio NO APLICA para la compra de los siguientes productos y servicios:

- Electrodomésticos
- Televisores, equipos de audio y video
- Celulares, tablets, computadoras, laptops
- Consolas de videojuegos
- Línea blanca
- Bebidas alcohólicas (incluyendo cervezas, vinos y licores)
- Cigarrillos y productos de tabaco
- Perfumería y cosméticos premium
- Joyería y relojería
- Tarjetas de regalo o Gift cards
- Recargas electrónicas
- Bonos, cupones o vales convertibles en efectivo
- Productos fuera del giro normal del supermercado

El premio SI APLICA exclusivamente para productos de supermercado por consumo regular, tales como:

- Alimentos y abarrotes
- Productos frescos
- Bebidas no alcohólicas
- Productos de limpieza
- Cuidado personal básico
- Productos para mascotas
- Artículos de hogar de bajo valor unitario

- El organizador se reserva el derecho de verificar los productos adquiridos antes de validar el premio.
- El organizador se reserva el derecho de escoger los supermercados en los cuales se realizará la experiencia de compra, al momento de redimir el premio.
- La participación en la promoción implica la aceptación total de estas bases y condiciones.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción en la promoción que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de

participación distinta a la que se detalla en el presente Reglamento. La utilización de técnicas de inscripción en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar, llevará a la anulación de la inscripción del participante.

- El Banco se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente Reglamento. En estos casos, el Banco podrá sancionar o iniciar acciones legales respectivas contra cualquier actividad fraudulenta.

3. DECLARACIONES Y CESIÓN DE DERECHOS

- Los ganadores ceden y aceptan que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido, por lo cual renuncian a cualquier derecho que les asista o les pudiera asistir para la restricción en el uso de su imagen.
- Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a BANCO SOLIDARIO S.A. para tratar sus datos personales, entiéndase estos como nombres completos y datos de ubicación, fotografía, imágenes y/o videos en las que ellos participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel nacional e internacional, por tiempo indefinido, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para los fines relacionados con su objeto.
- Los participantes y ganadores automáticamente aceptan los términos y condiciones aquí establecidas.

ANEXO 1: LISTADO DE SUPERMERCADOS PARTICIPANTES

Comercio Afiliado	COD
HIPER MARKET	28616
SUPERMAXI PIN PAD	33869
AKI SUPER DESPENSA PIN PAD	40108
MI COMISARIATO 2	27496
CORAL	153
TIA PIN PAD	37780
SUPERMERCADO SANTA MARIA PIN PAD	34809
AVICOLA FERNANDEZ	493
CONORQUE	21322
LIRIS S.A.	9917
COMERCIAL ROXANA	39160
DISMERO S A	48177
ZERIMAR	2372
COMERCIAL EL ARBOLITO	15002
SUPERMERCADO SANTA MARIA	24552
COMERCIAL CASANOVA	47806
CADENA DE TIENDAS EL ARBOLITO	21095
COMERCIAL LA FERIA	53915

DISTRIBUIDORA SUPER TIENDA QUEVEDO LUMACAI S A	50250
MEGA SUPERMERCADO SANTA CECILIA	23315
SUPER TIENDA QUEVEDO	46689
ALAMO SUPERMERCADOS	38539
COMISARIATO DE CARNES EL RANCHO	55863
MI COMISARIATO EL COMERCIO	47942
LA GRANJA SUPERMERCADOS	50391
DISPROYSER	50484
COMERCIAL TARQUI	39562
BODEGA CHRISPAR	47071
BORBOR MARKET	48546
MINI MARKET LAS NENAS 2	56310
COMERCIAL DON PACO Y SU COMERCIAL CHONEPAC	38325
LA TERNERA	46676
ABASTOS CLEYMER	45788
COMERCIAL ADRIANITA	55819
COMISARIATO GONZALO ZAMBRANO	49868
COMERCIAL URETA	38568
COMERCIAL DIVINO NIÑO	38213
COMISARIATO YARIS ZAMBRANO	25643
ANCISA	46431
GRUPO EL MERKATO	52819
PLASTICOS Y SUPERMERCADOS SAN JOSE	57018
ITALDELI	20983
SUPER SAV	40314
EL OFERTON SUPERMERCADO	56123
SUPERMERCADOS LA ESPAÑOLA	11421
IMPORTADORA-CARANQUI CIA.LTDA.	54027
SUPERMERCADO PUERTA DEL SOL	50067
SUPERMERCADO GARCES	33053
ROMANO	37641
COMISARIATO DEL POLLO	46427
MINI MARKET LAS NENAS	56808
CARNISARIATO EL CHONERO	52057
SUPERMERCADO GENESSIS	42818
CARVIS	56053
COMISARIATO LA OFERTA	47360
NELSON MARKET	48173
NELSON MARKET SA PUNTILLA	51537
SURTICARNES	57340